

CABA, 31 de Marzo de 2021

PROYECTO CURSADA ESTUDIANTES CUE Y CUD

VISTO

Que nos encontramos en emergencia pública sanitaria establecida por la Ley N° 27.541, en virtud de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en relación con el COVID-19.

Que el Rectorado de la Universidad de Buenos Aires en la resolución N° 706/2020 dispone el cierre de todos los edificios e instalaciones.

Que durante el año 2020 lxs estudiantes del Programa UBA XXII, de las carreras de Trabajo Social y Sociología, tuvieron imposibilitado el acceso al Centro Universitario de Ezeiza (CUE) y al Centro Universitario Devoto (CUD) y la comunicación entre docentes y estudiantes

CONSIDERANDO

Que debido a la declaración de pandemia emitida por la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Presidente Dr. Alberto Fernández ha establecido en el decreto 875/2020 que desde el día 9 de noviembre y hasta el día 9 de abril de 2021 inclusive se mantendrá el “Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio” -DISPO-

Que la pandemia profundiza las desigualdades en el acceso a la educación, recrudesciendo las limitadas condiciones de cursada en los complejos penitenciarios.

Que la carrera de Trabajo Social se dicta en el Centro Universitario de Ezeiza (CUE) en el marco del Programa UBA XXII desde el año 2013.

Que durante el año 2020 lxs estudiantes privadxs de su libertad, del CUD y CUE, no pudieron acceder a sistemas virtuales de enseñanza, impidiendo la comunicación entre docentes y otrxs compañerxs de estudio. Quedando lxs estudiantes del Programa UBA XXII en inferioridad de condiciones con el resto de lxs estudiantes, al no poder acceder a una vinculación pedagógica virtual, resultando imprescindible el material bibliográfico en papel.

Que el compromiso con la educación superior en contexto de encierro también lo construimos desde estudiantes a través del intercambio de experiencias y prácticas relevantes para nuestra trayectoria académica, y con la colaboración de las herramientas necesarias para el sostenimiento de la cursada

**Proyecto presentado por Consejeros de la mayoría estudiantil – Aprobado por unanimidad
31.03.2021**

***Junta de Carrera de Trabajo Social
Facultad de Ciencias Sociales - UBA***

Que mediante la iniciativa de la Carrera de Trabajo Social y Sociología, de la UBA junto con organizaciones militantes estudiantiles y docentes, durante el año 2020 se pudo proveer del material bibliográfico a todxs lxs estudiantes privadxs de su libertad.

Que en lo que va de la pandemia, el rectorado de la Universidad de Buenos Aires, no destinó ninguna política para sostener, garantizar y acompañar la cursada de lxs estudiantes privadxs de su libertad.

POR TODO ELLO, LA JUNTA DE CARRERA DE TRABAJO SOCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES RECOMIENDA

Art. 1: Solicitar a las áreas correspondientes de la Facultad y Rectorado de la UBA, que administren los medios y recursos necesarios para garantizar el derecho a la educación de lxs estudiantes durante el año 2021.

Art. 2: Solicitar a la Carrera de Trabajo Social de la UBA un informe sobre las acciones e iniciativas que se tomaron, durante el año 2020 y las proyectadas para el año 2021, en relación a sostener y garantizar la permanencia en el programa UBA XXII de lxs estudiantes.

Art. 2: Solicitar con carácter de pronto despacho al Rectorado que informe sobre las acciones emprendidas para garantizar el acceso, permanencia y terminalidad de lxs estudiantes en contexto de encierro.

Art. 3: De forma.